



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1803

PARRAL, 27 MAR 2019

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7) El Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Federico Heise Marti, programación 2019.
- 8) El oficio conductor N° 44 de fecha 12 de Marzo de 2019 del Liceo Federico Heise Marti, que solicita adquirir Diez gomas antideslizantes para seguridad del piso de la cocina de la Especialidad de Gastronomía, según detalle en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de Diez gomas antideslizantes para seguridad del piso de la cocina de la Especialidad de Gastronomía del Liceo Federico Heise Marti, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **FERRETERIA JORGE ANDRES FIGUEROA ROBLES E.I.R.L., RUT: 76.941.133-K**, cotización s/n, de fecha 06 de Marzo de 2019, por un total de **\$357.000.-** (Iva Incluido), **ARTIKA S.P.A., RUT: 76.398.896-1**, cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$380.800.-** (Iva Incluido), y **DUMAR S.A., RUT: 76.088.231-3**, cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$416.500.-** (Iva Incluido).
- 3) Que, el costo de la adquisición de Diez gomas antideslizantes para seguridad del piso de la cocina de la Especialidad de Gastronomía del Liceo Federico Heise Marti, es considerablemente menor en **FERRETERIA JORGE ANDRES FIGUEROA ROBLES E.I.R.L., RUT: 76.941.133-K**, en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$357.000.- IVA incluido**.
- 5) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Marzo 2019 es de \$48.353.-

DECRETO:

- 1) **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de Diez gomas antideslizantes para seguridad del piso de la cocina de la Especialidad de Gastronomía del Liceo Federico Heise Marti", al proveedor **FERRETERIA JORGE ANDRES FIGUEROA ROBLES E.I.R.L., RUT: 76.941.133-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Trescientos Cincuenta y Siete Mil Pesos (\$357.000.-) IVA incluido**.
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora del Liceo Federico Heise Marti o por quien le subroga.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Liceo Federico Heise Marti, al ítem 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y
ARCHÍVESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. (2) 3. Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M